

FAUNA propone una declaración importante de exóticas invasoras

La Federación de Asociaciones Unidas por la Naturaleza y los Animales (FAUNA) lanza un aviso para que la tenencia de las mascotas exóticas por sus propietarios, no sea ilegal a partir del 2022

Se acerca la fecha límite para realizar la declaración responsable de tenencia de ejemplares pertenecientes a especies declaradas, por diversos motivos, como exóticas invasoras (EEI). Muchas de estas especies han tenido un largo recorrido en el mercado español, y cientos de miles de estos animales habitan en los hogares. Con el fin de regularizar la legítima tenencia de estas mascotas, se habilitó en el Real Decreto 630/2013 la disposición transitoria cuarta. Esta tiene por objeto facilitar a los particulares declarar su posesión, con el objeto de permitir su tenencia regulada, o en su defecto, la entrega a la administración de estos ejemplares para evitar su abandono. Posteriormente, se publicó una modificación a esta disposición en el Real Decreto 216/2019, de 29 de marzo extendiendo hasta el 1 de enero de 2022 la fecha límite para realizar la declaración.

Desgraciadamente, la administración ha hecho dejación de sus funciones, y no ha realizado la publicidad debida para que los ciudadanos regularicen su situación, motivo por el que FAUNA lanza este aviso.

La Federación de Asociaciones Unidas por la Naturaleza y los Animales (FAUNA) destaca algunos aspectos a tener en cuenta:

La falta de publicidad por parte del legislador y sus correspondientes administraciones: A partir del 1 de enero, miles de personas estarán en una situación de ilegalidad sin saberlo, esto es debido a que todo animal declarado invasor, de no haber registrado la declaración responsable, estará prohibida su tenencia. FAUNA ha intentado llegar a todos los aficionados del sector a través de sus asociaciones, pero temen que, a penas, se hayan registrado el 10 % de todas las especies ya que, por mucho que trabajen en concienciar al sector, no ha habido publicidad por parte de la administración pública, al menos no la mínima indispensable, y miles de personas estarán incumpliendo la ley sin saberlo.

Es tan peligroso declarar una especie invasora que no lo es, como no declarar una especie invasora que sí lo es, pero hay que cumplir con la ley y registrarlas. Un ejemplo claro es la Python regius que muere a una temperatura inferior a 25°C, por lo que es un perfecto ejemplo de mala clasificación. Este animal fue declarado invasor por un informe que, además de ser incompleto y de contenido incierto, no viene firmado por ningún biólogo experto.

Puede tener consecuencias catastróficas: Esto provocará grandes problemas:

Abandonos: A partir del momento en el cual, se sucedan sanciones administrativas y decomisos, se corre el riesgo que, frente a tal amenaza, otras personas suelten sus animales.

Gasto público: Aquellos animales que son decomisados, irán a centros de rescate o santuarios, especialmente en los santuarios y para su mantenimiento, se pagará probablemente con fondos públicos mediante subvenciones, aquellos que por volumen de individuos y van a ser la mayoría, acabarán sacrificados con los costes que ello supone.

Sacrificio: Se van a sacrificar cientos de miles de animales por falta de espacio y recursos, lo cual, si se vuelve al ejemplo de la Python regius, es tremendamente injusto tanto para el dueño como el animal, al modo de ver de FAUNA es poner en el corredor de la muerte a un ser vivo por un delito que no ha cometido.

Fauna insiste que hay que cumplir la ley, quedan pocos días y su objetivo es difundirlo en la medida de lo que se pueda y de algún modo, aplazar este plazo, no solo por proteger al sector, principalmente para salvar vidas.

Datos de contacto:

Comunicación

690354106

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Nacional](#) [Sociedad Veterinaria](#) [Mascotas](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>